



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



D. ALDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 363, literalmente dice:

**Revisión Plan Económico Financiero 2016-2017. (Expte. 2016.231).
Aprobación.**

Fuera del Orden del Día y por razón de Urgencia, se presenta a Pleno expediente 2016.231 relativo a aprobación de la revisión del Plan Económico Financiero 2016-2017 del Ayuntamiento de Granada 2016-2017, para corrección de las necesidades de financiación y regla de gasto derivadas de la liquidación del ejercicio 2.015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108.4 del vigente ROM, que el Pleno se pronuncie por mayoría simple sobre la estimación de la urgencia del expediente.

Antes de someter la urgencia a votación, D. Baldomero Oliver León, Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda la justifica en la necesidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Junta de Andalucía respecto a las aclaraciones solicitadas al Plan Económico Financiero presentado en su momento, para no incurrir en lo que se pudiera derivar en responsabilidades de la no respuesta. Añade que el expediente se ha dejado sobre la Mesa en diferentes Comisiones de Economía y Hacienda, y de ahí la necesidad de traerlo a este Pleno.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad de los presentes, pasándose a tratar el fondo del asunto.

Seguidamente Don Baldomero Oliver expone que el objeto de la propuesta es aprobar las aclaraciones al Plan.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....
Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 8 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

- 18 abstenciones emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López, los 2 Corporativos presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García y D. Manuel José Olivares Huertas, los 2 Corporativos presentes del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco y D. Luis de Haro-Rossi Giménez y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo, más 2 abstenciones por ausencia del Sr. Corporativo del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), D. Raúl Fernando Fernández Asensio y la Sra. Corporativa del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sra. Dña María del Pilar Rivas Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, celebrada con fecha 25 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria, y visto informe de Intervención, de fecha 24 de octubre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, acuerda por mayoría (8 votos a favor y 18 abstenciones) aprobar la revisión del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Granada 2016-2017 para corrección de las necesidades de financiación y regla de gasto derivadas de la liquidación del presupuesto 2015 en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y remitirlo al órgano que ejerce la tutela financiera, en nuestro caso, la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva y seguimiento, de conformidad con el artículo 23 de la citada Ley Orgánica 2/2012, previo análisis de la viabilidad razonada del Plan Económico-Financiero, pudiendo solicitar las aclaraciones e información complementaria que consideren conveniente.

Dicha revisión del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Granada 2016-2017, es del siguiente tenor literal:

"INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía, ha emitido Resolución desestimatoria del Plan Económico-Financiero 2016-2017 del Ayuntamiento de Granada, por no haber atendido en plazo el requerimiento solicitado con fecha 14 de septiembre de 2016.

Subsanados los requerimientos solicitados, se presenta el Plan Económico-Financiero 2016-217 para su nueva aprobación por Pleno.

Con fecha 9 de marzo de 2016 se aprobó por Decreto de Alcaldía la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada y el 29 de abril de 2016 el Interventor General emitió Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria consolidada y regla de gasto en liquidación del ejercicio 2015.

Según este informe la liquidación del Ayuntamiento de Granada del 2015 en términos consolidados, incumple tanto la estabilidad presupuestaria como la regla de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

gasto. La necesidad de financiación asciende a -181.919,79 euros y el gasto computable excede del límite de la regla de gasto en -7.570.845,97 euros.

Ante el incumplimiento de ambas magnitudes procede la aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece:

"1. en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.*
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.*
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.*
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.*
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos"*

Por su parte, el artículo 23 de la citada Ley Orgánica regula la tramitación y el seguimiento de los planes económico-financieros, señalando que:

"1. Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

En el cómputo del plazo máximo de un mes previsto anteriormente no se computará el tiempo transcurrido entre la solicitud y la emisión del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

.....

4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será la responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

5. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas"

Procede, por tanto, formular un Plan Económico Financiero que permita en los ejercicios 2016 y 2017 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

1.SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

A) Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Granada se analizan los datos de liquidación de los 3 ejercicios económicos anteriores, que son 2012, 2013 y 2014, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2015.

El perímetro de consolidación a los efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria se ha visto modificado en el trienio objeto de análisis, siendo:

- En la liquidación del ejercicio 2012, está constituido por las siguientes entidades clasificadas como administraciones públicas, artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL):*

** Ayuntamiento de Granada.*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)

- * Patronato Municipal de Deportes
- * Instituto Municipal de Formación y Empleo
- * Agencia Albaicín Granada.
- * Gerencia Municipal de Urbanismo
- * Agencia Municipal Tributaria.

• En la liquidación del ejercicio 2013, está constituido por las siguientes entidades clasificadas como administraciones públicas, artículo 4.1 REPEL:

- * Ayuntamiento de Granada.
- * Agencia Municipal Tributaria.
- * Agencia Albaicín Granada.

• En la liquidación del ejercicio 2014 está constituido por las siguientes entidades clasificadas como administraciones públicas, artículo 4.1 REPEL:

- * Ayuntamiento de Granada.
- * Agencia Municipal Tributaria.
- * Agencia Albaicín Granada.
- * Granada Eventos Globales, S.A.
- * Fundación Pública Local Granada Educa.
- * Asociación granada Turismo

A.1 Ingresos-

A.1.1 Totales.

Cap.	Denominación	Liquidación 2012		Liquidación 2013		Liquidación 2014	
		Brutos	Netos	Brutos	Financiación	Brutos	Financiación
1	Impuesto directos	96.032.345,68	97.747.487,00	1,79%		100.158.649,22	2,47%
2	Impuestos indirectos	8.485.433,04	9.587.608,03	12,99%		10.197.300,39	6,36%
3	Tasas y otros ingresos	64.981.567,64	60.175.685,97	-7,40%		65.643.153,47	9,09%
4	Transferencias corrientes	76.259.939,61	85.636.087,99	12,29%		86.154.166,96	0,60%
5	Ingresos patrimoniales	4.814.562,60	10.392.799,30	115,86%		11.495.646,66	10,61%
6	Enajenación de invernaderos	7.276.987,02	204.411,60	-97,19%		5.853.212,63	-2963,44%
7	Transferencias capital	309.516,30	1.201.336,45	295,81%		397.446,14	-66,92%
8	Activos financieros	489.997,49	3.950.387,48	706,21%		426.000,00	-89,22%
9	Pasivos financieros	107.983.074,90	53.336.934,07	-50,61%		51.250.000,00	-3,91%
	TOTALES	366.627.424,28	312.232.737,89	-12,11%		319.869.150,21	-0,73%

A nivel de importes totales de ingresos, el decremento del 12,11% de la liquidación del ejercicio 2013 sobre 2012, se debe fundamentalmente a haberse acogido el Ayuntamiento al Fondo de Financiación de Pago a Proveedores.

A.1.2 Capítulos económicos más representativos.

La cifra de ingresos procedentes del capítulo 1 se incrementa año a año, pasando de los 96.032.345,68€ a los 100.158.649,22€, debido fundamentalmente al aumento del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



impuesto de Actividades Económicas, así como al impuesto del Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El incremento del capítulo 2 del 2013 con respecto al 2012 se debe fundamentalmente al incremento en el importe de la cesión de impuestos por parte de la Administración General del Estado. Con respecto al 2014 el incremento se debe al aumento de los derechos reconocidos netos en el impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, alcanzando una cifra de 10.197.300,39€.

La variación del -7,40% capítulo 3 del ejercicio 2013 sobre el 2012, está motivada por:

- El importante decremento en las liquidaciones por tasas de licencias urbanísticas y de primera ocupación, cifradas en un 48,9% y 35,13% respectivamente.*
- Disminución en los ingresos procedentes de la recogida selectiva, cifrada en un 39,57%.*
- Disminución en los ingresos procedentes de infracciones de la ordenanza de circulación, cifrada en un 22,9%.*
- Disminución de los ingresos procedentes de unidades de aprovechamiento urbanístico, cifrada en un 55,9%.*

La variación del 9,09% en el capítulo 3 del ejercicio 2014 sobre 2013, se debe:

- Incremento de las tasas de licencias urbanísticas y primera ocupación en un 107,29% y 262% respectivamente.*
- Incremento ingresos procedentes de a recogida selectiva en un 36,07%.*
- Incremento en los ingresos procedentes de las infracciones ordenanza de la circulación en un 60,5%.*

Co respecto al capítulo 4, el incremento del año 2013 sobre el 2012 de 12,29%, se debe al incremento en el Fondo complementario de financiación (8,9%), así de las transferencias de la junta de Andalucía para la Dependencia (54,71%).

El capítulo 5, se incrementa tanto en e el ejerció 2013 como 2014, en un 115,86% y 10,61% respectivamente, motivado por el aumento de ingresos producto de concesiones administrativas (2013), así como por la participación en beneficios de la empresa municipal de vivienda y suelo (Emuvysa) (2014), valorada en 3.500.000€.

B.1 Gastos-

B.2.1 Totales.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)

Cap.	Denominación	Liquidación 2012	Liquidación 2013		Liquidación 2014	
		Ornetas	Ornetas	Variación	Ornetas	Variación
1	Gastos personal	96.172.530,54	99.806.076,19	3,78%	105.750.388,89	5,96%
2	Gastos de bienes y servicios	150.451.815,12	104.202.618,73	-30,74%	103.452.626,49	-0,72%
3	Gastos financieros	8.970.355,07	10.141.162,21	13,05%	10.963.163,34	8,11%
4	Transferencias corrientes	25.984.606,02	21.752.380,25	-16,29%	18.401.616,90	-15,40%
6	Inversiones reales	7.008.615,29	22.796.467,98	225,26%	5.647.695,37	-75,23%
7	Transferencias capital	2.650.759,60	3.606.516,76	36,06%	3.001.738,05	-16,77%
8	Activos financieros	461.000,00	442.700,00	-3,97%	426.000,00	-3,77%
9	Pasivos financieros	12.120.008,96	22.012.388,89	81,62%	68.763.228,93	212,38%
TOTALES		303.819.690,60	284.760.311,01	-6,27%	316.406.457,97	11,11%

La variación del total por sí sola no tiene mucha explicación, por lo que hay que analizarla por capítulos económicos ya que hay cambios relevantes en los mismos que son necesarios detallar.

A.2.2 Capítulos económicos más representativos.

Capítulo 1, se incrementa del año 2012 al 2013, por ser en este último año donde están todos los organismos autónomos integrados en el ayuntamiento, y del año 2013 al 2014 por las retribuciones al personal laboral eventual del Programa empleo joven y empleo 30, financiados por a Junta de Andalucía.

Capítulo 2, el descenso de las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2013 sobre el 2012, cifrado en un 30,74%, se debe al efecto que en el ejercicio 2012 tiene el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Capítulo 3, se incrementa tanto en el 2013 como en el 2014 debido al aumento de los intereses por la concertación de los préstamos ICO por aplicación del Real Decreto Le 4/2012 y Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

Capítulo 4, con la integración de los organismos autónomos en el ayuntamiento de Granada, desaparecen las transferencias corrientes a los mismos, lo que justifica el decremento.

B) Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Granada se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados, 2012, 2013 y 2014.

B.1 Remanente de Tesorería



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



El Remanente de Tesorería es una variable fondo que muestra en un momento determinado (31 de diciembre) el superávit o déficit acumulado) a lo largo de distintos ejercicios. En un indicador de LIQUIDEZ.

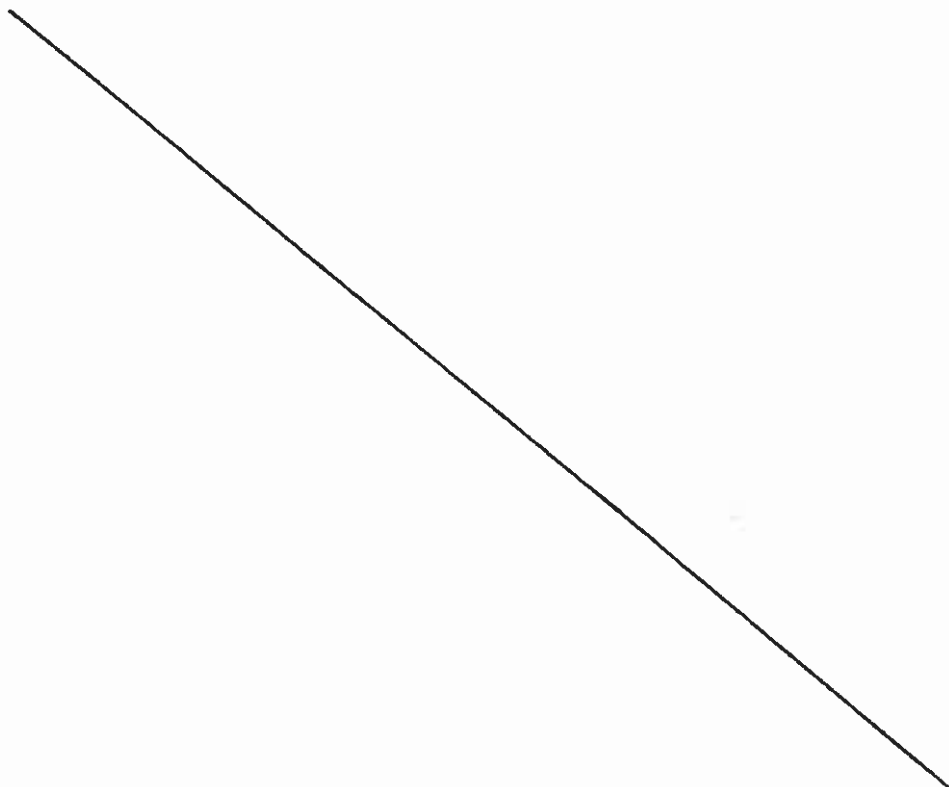
Para su cálculo sumamos los Fondos Líquidos y los Derechos pendientes de cobro y restamos los Pagos pendientes de pago.

Pero, al medir el estado de liquidez en el momento de cálculo, las operaciones algebraicas anteriores no son suficientes para su correcta determinación, por los que se requiere de la introducción de ajustes.

Esta magnitud representa la situación de superávit o déficit que tiene el Ayuntamiento al finalizar el ejercicio, situación que es acumulada. Dicha situación deriva de la ejecución del presupuesto corriente, de presupuestos cerrados, y de de operaciones no presupuestarias, integrando información de todos los subsistemas contables.

Tras los ajustes establecidos en la normativa, el Remanente de Tesorería para gastos generales tanto del Ayuntamiento de Granada como de los entes sectorizados pertenecientes al mismo en el periodo 2012-2015, se muestran en las siguientes tablas:

Se acompaña información y cálculos referentes a la obtención del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada del ejercicio económico 2015





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



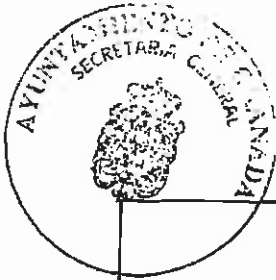
EVOLUCIÓN REMANENTE DE TESORERÍA AYUNTAMIENTO DE GRANADA				
	2012	2013	2014	2015
1. Fondos Líquidos	13.528.591,52	30.511.845,38	19.552.591,92	14.423.955,59
2. Derechos pendientes de cobro	253.386.581,04	258.031.281,67	251.142.248,30	229.592.264,03
+ del Presupuesto corriente	39.761.739,35	36.683.169,93	43.573.412,52	36.388.861,28
+ del Presupuesto cerrados	215.794.272,47	220.800.651,30	207.403.187,71	188.907.015,73
+ de Operaciones no presupuestarias	6.043.173,11	7.303.888,67	4.574.126,87	4.296.387,02
- cobros realizados ptes de aplicación definitiva	8.212.603,89	6.756.428,23	4.408.478,80	3.740.488,80
3. Obligaciones pendientes de pago	124.924.223,20	120.376.750,47	123.227.274,08	128.229.400,18
+ del Presupuesto corriente	78.346.904,64	64.978.139,84	59.063.384,13	60.540.906,26
+ del Presupuesto cerrados	16.571.048,58	18.562.846,36	20.425.140,55	17.320.008,81
+ de Operaciones no presupuestarias	33.639.195,62	40.442.575,81	47.331.210,68	50.368.485,11
- pagos realizados ptes de aplicación definitiva	3.632.925,64	3.606.811,54	3.592.461,28	4.151.140,11
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3)	141.990.889,36	168.166.376,58	146.467.566,14	116.197.470,75
II Saldos de dudoso cobro	107.365.701,78	149.456.193,99	147.127.011,34	133.835.863,47
III Exceso de financiación afectado	34.371.401,06	25.514.038,74	18.305.556,03	21.561.529,27
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I+II+III)	253.786,57	-6.803.858,15	-18.965.001,23	-39.199.921,99

El incremento negativo del Remanente de Tesorería del ejercicio 2014 sobre el 2013, se debe, en líneas generales:

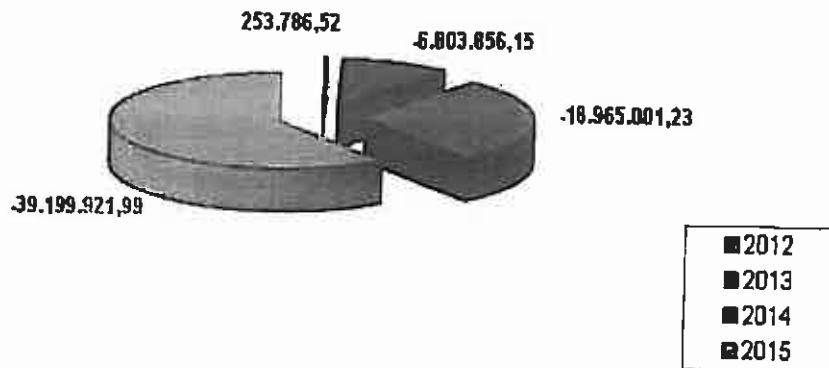
- Disminución de los fondos líquidos de tesorería, lo que ha incidido en el aumento de las obligaciones pendientes de pago.
- Disminución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por causas distintas al cobro: anulación de liquidaciones y cancelación de derechos por prescripción de los mismos.
- Pagos realizados sin consignación presupuestaria.
- Elevado importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



REMANENTE DE TESORERIA AYUNTAMIENTO DE GRANADA



El Remanente de Tesorería para gastos generales de la Agencia Albaicín en el periodo 2012-2014, es el siguiente:

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA, AGENCIA ALBAICÍN			
	2012	2013	2014
1. Fondos Líquidos	36.835,00	922.503,56	966.834,95
2. Derechos pendientes de cobro	3.194.773,34	1.586.917,51	959.846,26
+ del Presupuesto corriente	1.769.250,71	58.875,61	555.134,63
+ del Presupuesto cerrados	1.425.487,46	1.528.014,80	404.698,94
+ de Operaciones no presupuestarias	35,17	27,10	12,69
- cobros realizados ptes de aplicación definitiva			
3. Obligaciones pendientes de pago	693.722,00	97.243,84	59.178,33
+ del Presupuesto corriente	1.196,00	41.712,74	
+ del Presupuesto cerrados	182.231,93		
+ de Operaciones no presupuestarias	510.294,07	55.531,10	59.178,33
- pagos realizados ptes de aplicación definitiva			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3)	2.537.886,34	2.412.177,23	1.867.502,88
II Saldos de dudoso cobro	728,20	315,87	
III. Exceso de financiación afectada	2.175.168,20	2.026.768,70	1.448.500,82
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I+II+III)	361.989,94	385.092,66	419.002,06



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



El Remanente de Tesorería para gastos generales de la Agencia Municipal Tributaria en el periodo 2012-2014, es el siguiente:

EVOLUCIÓN REMANENTE DE TESORERÍA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA			
	2012	2013	2014
1. Fondos Líquidos	943.244,42	1.432.964,37	1.044.378,89
2. Derechos pendientes de cobro	4.197.865,81	7.182.292,74	4.829.884,24
+ del Presupuesto corriente	721.430,20	1.030.618,49	65.000,00
+ del Presupuesto cerrados	85.357,25	85.049,25	80.332,25
+ de Operaciones no presupuestarias	3.391.078,36	6.066.625,00	4.684.551,99
- cobros realizados ptes de aplicación definitiva			
3. Obligaciones pendientes de pago	4.449.316,43	7.261.319,76	5.849.101,36
+ del Presupuesto corriente	273.509,09	176.982,19	256.249,80
+ del Presupuesto cerrados			
+ de Operaciones no presupuestarias	4.175.807,34	7.084.337,57	5.592.851,56
- pagos realizados ptes de aplicación definitiva			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3)	691.793,80	1.953.937,93	25.161,71
II Saldos de dudoso cobro			
	23.208,45	17.496,95	17.496,95
III. Exceso de financiación afectado			
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I+II+III)	668.585,35	1.336.440,40	7.664,76

B.2 Ahorro Neto

El Ahorro neto es una magnitud calculada a 31 de diciembre. El criterio que se ha seguido para determinar dicha magnitud es el establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Haciendas Locales, que señala: "se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



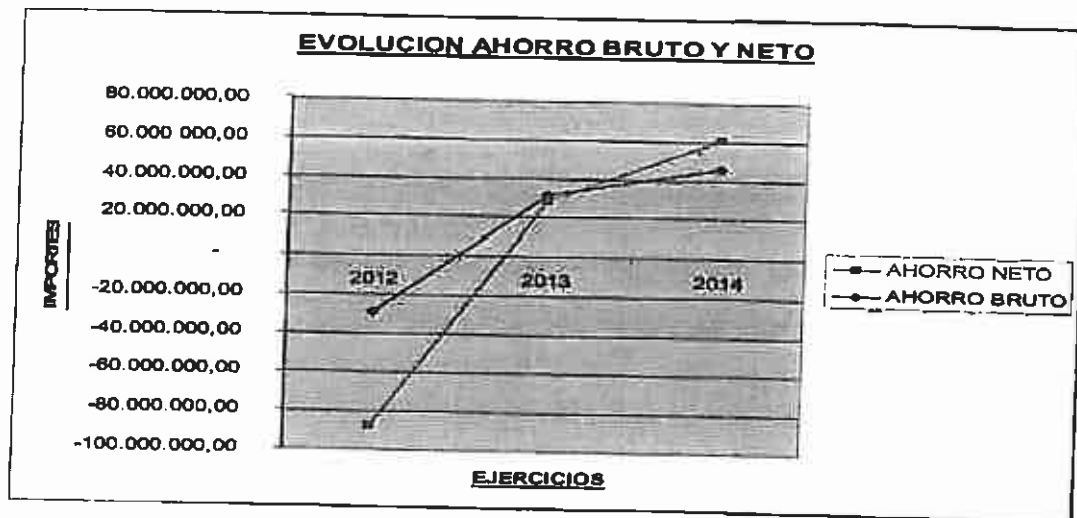
Conforme al anterior precepto, las cifras alcanzadas por el ahorro neto en el trienio 2012-2014 son las siguientes:

CÁLCULO DEL AHORRO BRUTO Y NETO

	2012	2013	2014
Ingresos por operaciones corrientes (cap. I a V)*	242.502.624,18	258.154.843,89	268.958.735,97
Gastos por operaciones corrientes (cap. I, II y IV)**	271.724.541,23	226.618.273,28	223.515.642,14
AHORRO BRUTO	29.221.917,05	31.536.570,61	45.443.093,83
Ingresos afectados y/o extraordinarios	6.683.420,85	5.382.988,77	2.596.961,85
Carga financiera	29.466.145,92	35.206.579,62	30.320.897,04
AHORRO NETO	58.688.062,97	3.670.009,01	15.122.196,79

* *deducidos los ingresos afectados y extraordinarios*

** *sin considerar las financiadas con RL Tesorería*



B.3 Carga Financiera

La carga financiera se calcula como sumatorio de los gastos financieros (capítulo III) y la amortización de capital de las operaciones de préstamo a largo plazo vigentes (capítulos LX). Mide la carga presupuestaria de la deuda que soporta el ayuntamiento junto con sus organismos autónomos.

La evolución de la misma en el periodo 2012-2014, ha sido:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)

CARGA FINANCIERA	Liquidación 2012	Liquidación 2013	Liquidación 2014
Carga financiera /cap. III + IX)	21.090.364,03	32.153.551,10	79.726.392,27
INDICE= Carga financiera / Nº Habitantes	88,24 €	135,20 €	335,63 €
INDICE DE RELEVANCIA CARGA FINANCIERA	6,94%	11,29%	25,20%
% SOBRE LOS ING CORRIENTES (I a V)	9%	12%	30%

De otro lado, la anualidad teórica de amortización calculada como suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, para el trienio 2012-2014, alcanza la siguiente cuantía:

ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	31-12-12	31-12-13	31-12-14
	29.466.145,92	35.206.579,62	30.320.897,04



B.4 Endeudamiento

B.4.1 Deuda Pública



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

DEUDA FINANCIERA

	Liquidación 2013		Liquidación 2014	
	Ayuntamiento		Ayuntamiento	Geesa
Deudas a corto plazo	23.000.000,00		37.000.000,00	
Operac. Con entidades de crédito	80.859.857,96		117.792.525,79	364.213,90
Con AAPP (FFPP)	153.518.890,84		99.072.994,08	85.270,12
Tota DEUDA VIVA A 31-12	257.378.748,80		253.865.519,87	449.484,02
TOTAL DEUDA VIVA CONSOLIDADA	257.378.748,80			254.315.003,89
Drnetos	268.007.629,57			274.123.784,48
Ajustes DF 3ª LPGE 2013	- 9.850.950,05		-	5.134.129,80
Drneto ajustados	258.156.679,52			268.989.654,68
Deuda PDE CONSOLIDADA	257.378.748,80			254.315.003,89
Coficiente de endeudamiento	99,70%		94,54%	

El municipio tiene un elevado endeudamiento, que se sitúa en 254.315.003,89 €, que supone un 94,54% de sus ingresos corrientes, lo que hace que la Entidad se posiciona en el rango de volumen de deuda entre el 75% y el 110% de sus ingresos corrientes.

B.4.2 Deuda Comercial

El periodo medio de pago global a proveedores (PMP) a 31 de diciembre de 2014 fue de 44,49 días, superior al plazo máximo establecido en la normativa de morosidad.

B.5 Estabilidad Presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



Liquidación 2013

	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajuste propia entidad	Ajustes por operac.	Capac./Neces. Financiación Entidad
Ayuntamiento	264.943.580,71	263.016.282,63	- 17.788.766,77	-	15.861.468,69
Agencia Municipal Tributaria	4.115.149,63	3.454.345,97	-	-	660.803,66
Agencia albaicín Granada	354.647,28	480.122,81	-	-	125.475,53
CAPACIDAD/NECESIDAD DE DINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL					- 15.326.140,56

Liquidación 2014

	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajuste propia entidad	Ajustes por operac. Ingresos	Capac./Neces. Financiación Entidad
Ayuntamiento	265.968.932,12	242.333.695,10	- 11.251.097,01	-	12.384.140,01
Agencia Municipal Tributaria	2.050.357,26	3.379.132,88	-	-	1.328.775,62
Agencia albaicín Granada	952.137,52	1.498.574,66	-	-	546.437,14
F. Pública local Granada Educa	3.244.460,30	3.063.967,40	-	-	180.492,90
Granada Eventos Globales S.A	3.572.051,76	4.536.647,75	-	-	964.595,99
Asoc. Granada Turismo	82.394,26	89.541,16	-	-	7.146,90
CAPACIDAD/NECESIDAD DE DINANCIACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL					9.717.677,26

De la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 se derivó una necesidad de financiación de 15.326.140,56€, tras aplicar los ajustes necesarios a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Este importe representaba un 5,69% de los ingresos no financieros consolidados del ejercicio.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en las Entidades Locales se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Los ajustes que se aplicaron, fueron los siguientes:

- (Recaudación cap. 1-2-3) - (DR cap. 1-2-3) -16.070.718,77 €
- Ajuste por liquidación PIE 2008-2009 1.396.632,96 €
- Devoluciones de ingresos no pagadas -6.734.260,41 €
- Intereses devengados - OR intereses -40.265,65 €
- (+) Gastos ptes. de aplicar al Pto. de Gastos (413) 0,00 €
- (-) Gastos aplicados por reconoc. Extrajudicial -3.579.313,80 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Este incumplimiento de la estabilidad presupuestaria se corrige en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 donde se alcanza la estabilidad presupuestaria por importe 9.717.677,26€, tras realizar los oportunos ajustes del SEC-2010. Esta capacidad de financiación representa un 3,62% de los ingresos no financieros consolidados del ejercicio.

Los ajustes que se aplicaron, fueron los siguientes:

• Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-7.206.063,08€
• Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-2.216.322,42€
• Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-10.851.453,03€
• (+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	550.291,07€
• (+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	1.775.707,39€
• Devoluc. ingresos ptes. de aplicar a presupuesto	6.885.790,69€

B.6 Regla Gasto

La regla de gasto es un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de manera que, en un horizonte de medio plazo, el crecimiento del gasto de las AAPP venga limitado por la capacidad de financiarlo con ingresos estables y sostenidos en el tiempo. La aplicación de esta regla impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, siendo posible superarla, únicamente, en el supuesto de que ese exceso se compense con aumentos de ingresos de carácter permanente.

La actual regla de gasto aparece con la aprobación de la LOEPSF y se aplica por primera vez en el ejercicio 2013.

A continuación, se muestra la Regla de Gasto de de los entes que integran la AAPP Ayuntamiento de Granada en los ejercicios 2013-2014:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



Liquidación 2013

	Gasto computable. liquidac. 2012 (1)	TRCPIB=1,70% (2)	Aum./dis. (art. Pto Ac. 2013) (3)	Límite Regla de Gasto (4) = (2)+(3)	Gasto computable. Liquidac. 2013 (5)
Ayuntamiento	213.729.368,48	217.362.767,74	1.509.254,00	218.872.021,74	222.860.641,72
Agencia Municipal Tributaria	3.527.256,48	3.587.219,84	-	3.587.219,84	3.454.345,97
Agencia albaicín Granada	428.481,29	435.765,47	-	435.765,47	480.122,81
TOTAL GASTO COMPUTABLE	217.685.106,25	221.385.753,05	1.509.254,00	222.895.007,05	226.795.110,50
DIFERENCIA ENTRE "LÍMITE REGLA DE GASTO" y "GASTO COMPUTABLE PTO 2013" (4)-(5)					3.900.103,45
% de incremento gasto computable 2013 s/2012 (5)-(1)/(1)					4,18%

Liquidación 2014

	Gasto computable. Liquidac. 2013 (1)	TRCPIB=1,50% (2)	Aum./dis. (art. Pto Ac. 2014) (3)	Límite Regla de Gasto (4) = (2)+(3)	Gasto computable. Liquidac. 2014 (5)
Ayuntamiento	223.322.981,45	226.672.826,17	- 2.196.813,28	224.476.012,89	201.498.271,82
Agencia Municipal Tributaria	3.454.345,97	3.506.161,16	-	3.506.161,16	3.379.132,88
Agencia albaicín Granada	480.122,81	487.324,65	-	487.324,65	900.848,57
F. Pública Local Granada Educa	2.878.753,40	2.921.934,70	-	2.921.934,70	2.561.657,40
Granada Eventos Globales S.A	2.377.545,88	2.413.209,07	-	2.413.209,07	4.519.111,55
Asoc. Granada Turismo	10.401,34	10.557,36	-	10.557,36	89.541,16
TOTAL GASTO COMPUTABLE	232.524.150,85	236.012.013,11	- 2.196.813,28	233.815.199,83	212.948.563,38
Gasto computable límite por el ejercicio 2014 previsto en el PEF (6)					233.327.462,48

DIFERENCIA ENTRE "LÍMITE REGLA DE GASTO" y "GASTO COMPUTABLE 2014 PEF" (6)-(5) 20.378.899,10
% de incremento gasto computable 2014 s/2013 (5)-(1)/(1) 8,42%

C) Conclusiones y causas del incumplimiento

C.1 Variables económicas liquidación 2015

En la determinación de las variables económicas que se detallan a continuación, hay que resaltar que en cuanto a los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas que están calculadas de forma consolidada, teniendo en cuenta el Ayuntamiento así como el resto de entes sectorizados como Administración Pública, es decir:

- * Ayuntamiento.
- * Agencia Albaicín Granada.
- * Agencia Municipal Tributaria.
- * Fundación Granada Educa.
- * Empresa Municipal Granada Eventos Globales, y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



* Asociación Granada Turismo.

Por el contrario, la recaudación líquida, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, se han calculado considerando exclusivamente los entes que se rigen por presupuesto limitativo, es decir:

- * Ayuntamiento,
- * Agencia Albaicín Granada, y
- * Agencia Municipal Tributaria.

a) Derechos reconocidos netos CONSOLIDADOS:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y ENTES SECTORIZADOS COMO AAPP	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015
I IMPUESTOS DIRECTOS	99.295.048,89
II IMPUESTOS INDIRECTOS	9.569.362,01
III TASAS Y OTROS INGRESOS	64.947.104,48
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.177.515,30
V INGRESOS PATRIMONIALES	8.631.968,79
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	267.620.999,47
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	870.277,39
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.937,55
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	448.517,32
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	277,68
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.332.009,94
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2015	269.953.009,41

b) Recaudación Líquida

AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y OO.AA	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2015
I IMPUESTOS DIRECTOS	85.550.540,41
II IMPUESTOS INDIRECTOS	8.751.112,66
III TASAS Y OTROS INGRESOS	45.710.895,15
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.987.844,90
V INGRESOS PATRIMONIALES	7.197.395,59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	229.197.788,71
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	870.277,39
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.937,55
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	5.667,32
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	277,68
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	889.159,94
TOTAL RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2015 CONSOLIDADA	230.086.948,65

c) Derecho pendientes de cobro



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y OO.AA	DERECHOS PENDIENTES COBRO 2015
I IMPUESTOS DIRECTOS	13.744.508,48
II IMPUESTOS INDIRECTOS	818.249,35
III TASAS Y OTROS INGRESOS	16.703.390,90
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.255.419,23
V INGRESOS PATRIMONIALES	1.434.573,20
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	35.956.141,16
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	433.850,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	433.850,00
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 2015	36.389.991,16

d) *Obligaciones reconocidas*

AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y ENTES SECTORIZADOS COMO AAPP	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015
I GASTOS DE PERSONAL	115.250.636,26
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.173.212,83
III GASTOS FINANCIEROS	4.389.804,35
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.404.988,11
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	242.218.641,55
VI INVERSIONES REALES	7.266.553,13
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.496.159,20
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	447.850,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	10.341.688,31
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	20.552.250,64
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2015	262.770.892,19

e) *Pagos líquidos*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)

AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PAGOS LÍQUIDOS 2015
I GASTOS DE PERSONAL	110.805.357,24
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.185.754,85
III GASTOS FINANCIEROS	4.238.298,11
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.461.753,81
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	181.691.164,01
VI INVERSIONES REALES	4.983.677,65
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.425.480,81
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	412.450,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	10.341.688,31
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	18.163.296,77
TOTAL PAGOS LÍQUIDOS 2015	199.854.460,78

f) Obligaciones pendientes de pago

AYUNTAMIENTO DE GRANADA	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2015
I GASTOS DE PERSONAL	883.214,39
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.680.879,73
III GASTOS FINANCIEROS	123.316,41
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.547.935,97
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	58.235.346,50
VI INVERSIONES REALES	2.282.875,48
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.678,39
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	35.400,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	2.388.953,87
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2015	60.624.300,37

g) Remanente de Tesorería

- * Del Ayuntamiento de Granada= -39.199.921,99€
- * De la Agencia Albaicín= 2.252,74€
- * De la Agencia Municipal Tributaria= -72.504,83€

h) Ahorro neto y carga financiera



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



Calculado según lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley de Haciendas Locales y la disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del Déficit Público, se eleva a la siguiente cuantía

	2015
Ingresos por operaciones corrientes (cap. I a V)*	260.585.193,42
Gastos por operaciones corrientes (cap. I, II y IV) **	235.275.707,36
AHORRO BRUTO	25.309.486,06
Ingresos afectados y/o extraordinarios	3.948.283,50
Carga financiera	23.621.553,36
AHORRO NETO	1.687.932,70

i) Endeudamiento

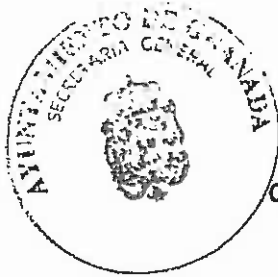
El importe de las operaciones de crédito a corto plazo no canceladas a fecha 31-12-2015 asciende a 43.500.000,00 euros

El capital vivo por préstamos a largo plazo a fecha 31-12-2015, teniendo en cuenta las unidades dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, clasificadas como tales por la IGAE (Agencia municipal Tributaria, Agencia Albaicín, GEGSA, Fundación Granada Educa y Asociación Granada Turismo) se eleva a la cuantía de 231.400.724,88 euros.

El porcentaje que supone el capital vivo de las operaciones tanto a corto como a largo plazo en relación a los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2015 es del 104,48%, en términos consolidados, siendo el límite legal el 110%



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



CAPITAL VIVO Y COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

	Liquidación 2015	
	Ayuntamiento	Resto OCAA y empresas
Deudas a corto plazo	43.500.000,00	
Operac. Con entidades de crédito	132.018.401,50	309.329,30
Con AAPP (FFPP)	99.072.994,08	
Tota DEUDA VIVA A 31-12	274.591.395,58	309.329,30
TOTAL DEUDA VIVA CONSOLIDADA		274.900.724,88
Dmetos	265.070.857,77	6.319.549,78
Ajustes DF 3ª LPGE 2013	- 4.485.664,35	- 3.785.537,18
Dmeto ajustados	260.585.193,42	2.534.012,60
Deuda PDE		274.900.724,88
Coefficiente de endeudamiento		104,48%

Con fecha 28 de noviembre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo que con el número 849 dice literalmente "Aceptación del proyecto de cesión global de activo y pasivo de Emuvysa, a su socio único, el Ayuntamiento de Granada" (Anexo I)

Con motivo de ese acuerdo, el Ayuntamiento de Granada, incrementa su endeudamiento a largo plazo en la cantidad de 23.648.033,64€, asumiendo los siguientes préstamos hipotecarios:

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE EMUVYSA

NUM.	ENTIDAD	DESTINO	IMPORTE	AMORTIZADO	PENDIENTE
1	CAJA RURAL	CORTIJO DEL CONDE	5.766.073,80	312.599,26	5.453.474,34
2	CAJA RURAL	EDIFICIO ARTILLERIA	1.519.030,37	25.755,62	1.493.274,75
3	CAJA RURAL	SANTA ADELA 3 Y 6	473.940,80	10.303,06	463.637,74
4	CAJA MAR	LOS OLVOS	919.375,30	25.360,25	894.015,05
5	CAIXABANK	EDIFICIO APACHE	4.117.461,43	495.234,51	3.622.226,92
6	BANCO POPULAR	PARKING HIPICA	11.721.404,84	0,00	11.721.404,84
TOTAL PRESTAMOS HIPOTECARIOS EMUVYSSA			24.517.286,34	869.252,70	23.648.033,64

A lo largo del ejercicio económico 2015, el importe total de amortización de préstamos a largo plazo, asciende a 10.341.401,66€, tal y como se muestra en el cuadro adjunto:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)



AMORTIZACION DEL PRINCIPAL POR TRIMESTRES AÑO 2.015

Nº	ENTIDAD	Trimestre				EJERCICIO 2015
		1	2	3	4	
				263.770,44		523.428,42
1	BMN	259.658,98		263.770,44	0,00	523.428,42
	TOTAL BMN	259.658,98	0,00	263.770,44	415.774,73	1.863.098,82
1	B.B.V.A	415.774,73	415.774,73	415.774,73		1.042.820,02
2	B.B.V.A.	518.726,18	524.081,84			2.705.818,94
	TOTAL BANCO BILBAO VIZCAYA	934.500,91	939.856,57	415.774,73	415.774,73	1.581.359,32
1	B. SANTANDER	393.738,28	394.829,72	396.140,30	396.851,02	385.445,25
2	B. SANTANDER	182.668,74	192.776,51			1.268.897,12
3	B. SANTANDER	631.651,65		637.345,47		3.235.801,69
	TOTAL B. SANTANDER	1.218.056,67	587.606,23	1.033.485,77	396.851,02	1.071.626,33
1	BANKIA	267.741,82	267.852,27	267.952,73	267.979,51	548.135,82
2	BANKIA	137.121,93	137.213,84	137.352,18	137.447,67	608.408,98
3	BANKIA	151.417,35	151.958,86	152.732,26	153.301,71	778.835,95
4	BANKIA	358.698,82		380.237,13		3.007.007,88
	TOTAL BANKIA	842.970,92	557.024,77	848.274,30	558.728,89	312.599,28
		30.764,85	82.950,15	83.941,25	84.942,81	25.755,82
1	CAJA RURAL				25.755,82	10.303,08
2	CAJA RURAL				10.303,08	25.360,25
3	CAJA RURAL				8.899,41	485.234,51
4	CAJA MAR	4.570,97	6.679,51	6.810,36		869.252,70
5	CAXABANK	23.206,40	130.316,59	307.543,50	34.078,02	10.341.410,63
	TOTAL PRESTAMOS HIPOTECARIOS EMUVYSSA	58.632,32	230.146,25	408.393,11	172.078,02	3.413.832,80
	TOTAL GENERAL	3.413.832,80	2.314.443,82	3.069.700,35	1.543.433,66	10.341.410,63

Lo que ha originado origina un incremento en el endeudamiento a largo plazo a 31-12-2015 con respecto al año anterior en torno a uno 14 millones de euros.

j) Capacidad/Necesidad de Financiación

Entidad	Ingreso no financiero	Ingreso no financiero	Ingreso no financiero	Ingreso no financiero	Ingreso no financiero
01-18-087-AA-000 Granada	265.954.072,71	248.283.744,84	-16.988.108,03		682.219,84
01-18-087-AO-001 Agencia Municipal Tributaria	3.323.035,61	3.360.084,21	0,00		-37.048,60
01-18-087-AV-009 Agencia Albalcín Granada	550.173,67	1.830.930,97	0,00		-1.280.757,30
01-00-051-HH-000 F. Pública Local Granada Educa	3.130.663,25	3.051.392,85	0,00		79.270,40
01-00-075-NN-000 Asociación Granada Turismo	119.818,37	130.877,15	0,00		-11.058,78
01-18-087-AP-006 Granada Eventos Globales S.A.	2.932.838,93	2.830.711,98	0,00	283.327,70	385.454,65

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -181.919,79



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



En cuanto al desglose de los ajustes de contabilidad nacional aplicados en el cálculo de la estabilidad presupuestaria, en la liquidación del año 2015 del Ayuntamiento de Granada, se muestra a continuación:

AYUNTAMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2015

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Ajustes a aplicar a los Importes de ingresos y gastos al final del ejercicio
GR000	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 1	-5.747.851,57
GR000b	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 2	2.710.295,76
GR000c	Ajuste por recaudación Ingresos Capítulo 3	-10.087.840,96
GR001	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	462.097,80
GR002	(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	1.863.900,60
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE ejercicios distintos a 2008 y 2009	-1.758.887,00
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-4.116.270,35
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	-313.552,31
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-16.988.108,03

El detalle de los ajustes por recaudación de los capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de ingresos, se muestra en el siguiente cuadro:

Capítulo	Derechos Netos	Recaudación líquida Corriente	Recaudación Total.	AJUSTE	%
1	99.295.048,89 €	85.550.540,41	93.547.197,32	-5.747.851,57	-5,79%
2	9.569.362,01 €	8.751.112,66	12.279.657,77	2.710.295,76	28,92%
3	62.413.161,17 €	45.709.900,15	52.325.320,21	-10.087.840,96	-16,16%

k) Regla de Gasto

Entidad	Gasto computable	Tasa de referencia	Aumentos/ disminuciones	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable Liquidación 2015
	Liquid.2014 (1)	1,30% (2)	(art. 12.4) Pto.2015	(4)=(1)+(2)+(3)	(5)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)



			(IncNorm 2015) II		
			(3)		
01-18-087-AA-000 Granada	201.498.271,82	2.619.477,53	0,00	204.117.749,35	212.601.369,13
01-18-087-AO-001 Agencia Municipal Tributaria	3.379.132,88	43.928,73	0,00	3.423.061,61	3.360.084,21
01-18-087-AV-009 Agencia Albaicín Granada	900.848,57	11.711,03	0,00	912.559,60	1.830.930,97
01-00-051-HH-000 F. Pública Local Granada Educa	2.561.657,40	33.301,55	0,00	2.594.958,95	2.549.854,03
01-00-075-NN-000 Asociación Granada Turismo	89.541,16	1.164,04	0,00	90.705,20	130.877,07
01-18-087-AP-006 Granada Eventos Globales S.A.	4.519.111,55	58.748,45	0,00	4.577.860,00	2.814.625,26
Total de gasto computable	212.948.563,98	2.768.331,32	0,00	215.716.894,70	223.287.740,67

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq..2015" (4)-(5)	-7.570.845,97
--	---------------

% Incremento gasto computable 2015 e/ 2014 ((5)-(1))/(1)	4,86%
--	-------

A continuación se detallan los motivos del incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2015 de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento d Granada
- Agencia Albaicín
- Asociación Granada Turismo

• **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

	Gasto computable liquida. 2014	Tasa de referencia 1,3%	Límite.Regla de Gasto	Gasto computable liquidación 2015
AYUNTAMIENTO	201.498.271,82	2.619.477,53	204.117.749,35	212.601.369,13
	Diferencia Límite Regla de Gasto y Gasto computable			- 8.483.619,78

El incremento en el gasto computable del año 2015 con respecto al 2014, se debe fundamentalmente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

- Horas extraordinarias de la Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios, reflejadas en el capítulo 1 del presupuesto.
- Reconocimiento extrajudicial de créditos, reflejado en el capítulo 2 del presupuesto.
- Devolución de la Paga extraordinaria, según Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Devolución de la Productividad, por Sentencia judicial de 27 de mayo de 2013 en el recurso número 438/2012, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.
- Incremento de la Subvención del transporte público, recogido en el capítulo 4 del presupuesto de gastos.
- Incorporaciones de remanentes de crédito de inversiones, recogidas en el capítulo 6 del presupuesto.

En la siguiente tabla se muestra la ejecución de las principales aplicaciones presupuestarias que han originado el incremento del gasto referido.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
0601	92059	12103	DEVOLUCION PAGA EXTRAORDINARIA HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL	1.124.043,72	1.300.000,00	2.424.043,72	2.438.227,84
0601	13201	15100	FUNCIONARIO POLICIA LOCAL HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL	80.000,00	554.195,31	634.195,31	634.195,31
0601	13601	15100	FUNCIONARIO SERV EXT INCENDIO HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL	50.000,00	478.328,58	528.328,58	528.328,58
0601	92050	15100	FUNCIONARIO PERSONAL	1,00	122.406,53	122.406,53	122.406,53
			TOTAL MODIFICACIONES CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.254.044,72	2.454.929,42	3.708.974,14	3.723.153,26

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
0801	93201	22699	RECONOCIMIENTO DE CTO, CERTIFICACIONES Y OTROS	100.000,00	2.262.387,16	2.362.387,16	2.360.703,33
			TOTAL MODIFICACIONES CAPITULO 2 GASTOS EN ALCOBA Y SERVICIOS	100.000,00	2.262.387,16	2.362.387,16	2.360.703,33

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
1103	44111	47203	SUBVENCIONES TRANSPORTE URBANO	10.229.859,59	3.900.000,00	14.129.859,59	13.956.414,30
			TOTAL MODIFICACIONES CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.229.859,59	3.900.000,00	14.129.859,59	13.956.414,30

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
0701	15320	60901	PLAN PUBLICO DE MEJORA DE ZONAS Y EQUIPAMIENTOS	0,00	1.499.579,88	1.499.579,88	908.799,19
1107	13601	62307	INVERSIONES EN EL SERVICIO DE BOMBEROS	0,00	919.907,75	919.907,75	287.191,89
0701	15101	65001	SISTEMAS DE EJECUCION EN DESARROLLO	100.000,00	1.127.330,53	1.227.330,53	536.752,09
			TOTAL MODIFICACIONES CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	100.000,00	3.546.818,16	3.646.818,16	1.732.743,17

TOTALES				11.683.904,31	12.164.134,74	23.848.039,05	18.049.860,80
----------------	--	--	--	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

• AGENCIA ALBAICÍN



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

Según se desprende del literal del Informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de febrero de 2016 (**Anexo II**), "los motivos de inestabilidad vienen dados por la utilización tanto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como por la incorporación de Remanentes de crédito para gastos con financiación afectada.....".

• **ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO**

La Asociación Granada Turismo, es una asociación de reciente creación, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1º Sección 1ª Número Nacional: 601.568 con fecha 1 de enero de 2013.

En sus Estatutos establece:

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- Las cuotas de los Asociados, periódicas o extraordinarias, si así se estableciere.
- Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- Cualquier otro recurso lícito.

La reciente actividad por parte de esta Asociación ha motivado que el incremento en el gasto necesario para el cumplimiento de sus fines haya ido descompensado con la obtención de los recursos necesarios, si bien, la cantidad es poco relevante en el conjunto total del grupo consolidado.

	Gasto computable liquidado 2014	Tasa de referencia 1,3%	Límite Regla de Gasto	Gasto computable liquidación 2015
ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO	89.541,16	1.164,04	90.705,20	130.877,07
	Referencia Límite Regla de Gasto y Gasto computable			- 40.171,87

l) **Periodo medio de pago a proveedores**

El 26 de enero de 2016 se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el informe con los datos del Periodo Medio de Pago correspondiente al mes de diciembre de 2015 en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, habiéndose obtenido el siguiente dato: **PMP GLOBAL** 67,69 días.

C.2 Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, liquidación 2015.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



El incumplimiento de la estabilidad presupuestaria a nivel consolidado, queda reflejado en las tres variables fundamentales que la miden: necesidad de financiación, incumplimiento de la Regla de Gasto e incumplimiento periodo medio de pago a proveedores.

Ante los resultados de la Liquidación del ejercicio 2015 a nivel consolidado, señala el Informe del Interventor General de 29 de abril de 2015, "procede en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera formular un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



2. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016/2017

A) Objetivos

El objetivo del Plan Económico Financiero 2016-2017 diseñado por el Ayuntamiento de Granada es alcanzar los objetivos de la normativa de Estabilidad Presupuestaria. En cuanto al contenido, se ha seguido lo establecido en el Manual de la aplicación PEFEL sobre el modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El contenido señalado en el manual, es el propuesto en el artículo 21.2 de la LOEPSF, así como por lo dispuesto en el 9.2 de la orden HAP/2105/2012, con una correcta adaptación a las peculiaridades de las corporaciones locales.

En cuanto a los entes sometidos a este Plan, el perímetro de consolidación para la estabilidad presupuestaria, está conformado por los entes que se relacionan a continuación

Con fechas 5 y 29 de mayo de 2014 se han recibido correos electrónicos de la S. Gral. Análisis y Cuentas del Sector Público (IGAE) por los que se efectúa clasificación de las unidades dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Granada en términos de contabilidad nacional. Las unidades Fundación Pública Local Granada Educa, Granada Eventos Globales S.A. y la Asociación Granada Turismo han sido clasificadas dentro del sector de las administraciones públicas.

En consecuencia el perímetro de consolidación a los efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2014 está constituido por las siguientes entidades clasificadas como administraciones públicas, artículo 4.1 REPEL:

- Ayuntamiento de Granada.
- Agencia Municipal Tributaria.
- Agencia Albaicín Granada.
- Granada Eventos Globales, S.A.
- Fundación Pública Local Granada Educa.
- Asociación granada Turismo.

En enero de 2016 y tras el estudio de clasificación de entidades, a efectos de contabilidad nacional, del Ayuntamiento de Granada han sido clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas (S.13), el Consorcio Granada para la Música y el Consorcio Centro Federico García Lorca.

En síntesis, y a efectos de la Estabilidad Presupuestaria, el perímetro de consolidación a tener en cuenta en el Plan Económico Financiero 2016-2017, es el siguiente:

- Ayuntamiento de Granada.
- Agencia Municipal Tributaria.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



- Agencia Albaicín Granada.
- Granada Eventos Globales, S.A.
 - Fundación Pública Local Granada Educa.
 - Asociación Granada Turismo.
 - Consorcio Granada para la Música
 - Consorcio Centro Federico García Lorca

Si bien, según el Inventario de Entes del Sector Público Local, la entidad "Fundación Granadina Solidaridad Virgen de las Angustias", se clasificó como Administración Pública el 1 de abril de 2016, no se incluye en la previsiones de los ejercicios económicos 2016 ni 2017 ya que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 29-07-2016 acordó con el número 238, la desvinculación del Ayuntamiento de Granada de dicha Fundación". Se adjunta comunicación trimestral al Ministerio de Administraciones Públicas, correspondiente al segundo trimestre de 2016, tanto del presupuesto de explotación, como del cálculo de la capacidad7necesidad de financiación en términos de SEC, cuya cuantía se eleva a 140.627.47€. (Anexo III)

B) Proyección de Ingresos y Gastos

La proyección de ingresos y gastos consolidados, calculada a partir de la liquidación del presupuesto 2015 y con la información adicional de la que se dispone.

B1 Ingresos-

Con respecto al ente Ayuntamiento, el resumen de ingresos sin adoptar ninguna medida es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO MUNICIPAL
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	108.871.837,68
III TASAS Y OTROS INGRESOS	58.581.997,94
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.207.889,09
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.907.248,87
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	256.568.973,58
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	200.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	3.996.839,95
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	200.001,00
TOTAL INGRESOS	260.765.813,53

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO MUNICIPAL
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	116.668.572,58



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

III TASAS Y OTROS INGRESOS	59.460.727,91
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.627.774,53
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.931.785,11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	263.688.860,14
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	200.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	200.001,00
TOTAL INGRESOS	263.888.861,14

La previsión de ingresos de capítulo I y II individualizada, Impuestos directos e Impuestos Indirectos del Ayuntamiento, se muestra en el siguiente cuadro:

PREVISIÓN INGRESOS AYUNTAMIENTO CAPÍTULOS I Y II	Año 2015 (€)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (€)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (€)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	100.841.855,00	0,01%	108.871.837,83	7,16%	116.031.574,50
Impuesto sobre Bienes Inmuebles sin medidas	65.095.651,24	1,27%	65.922.509,11	10,26%	72.684.730,04
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.822.852,73	0,00%	5.822.852,73	0,00%	5.822.852,73
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica sin medidas	12.395.704,51	-0,50%	12.333.725,99	-0,50%	12.272.057,36
Impuesto Incr. Valor Terrenos de Naturaleza Urbana sin medidas	11.773.622,42	-10,82%	10.508.000,00	10,00%	11.550.000,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.207.207,89	11,27%	4.681.170,00	0,50%	4.704.575,85
TOTAL CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	99.295.048,79		99.260.267,83		107.034.215,98
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	5.056.219,85	0,00%	5.056.219,85	0,00%	5.056.219,85
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.246.378,75	0,19%	9.252.680,80	0,50%	9.268.949,40
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	48.327,29	-0,10%	48.280,00	0,50%	48.521,40
Impuesto sobre la cerveza	18.762,52	1,96%	19.130,00	0,50%	19.225,65
Impuesto sobre la labor de tabaco	542.527,87	20,78%	655.270,00	0,50%	658.546,35
Impuestos sobre hidrocarburos	655.909,42	-11,73%	578.970,00	0,50%	581.854,85
Impuestos sobre productos intermedios	1.191,31	-14,98%	1.020,00	0,50%	1.025,10
TOTAL CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.569.317,01		9.611.569,85		9.634.346,60

El resto de entidades del perímetro de consolidación carecen de este tipo de recursos financieros.

Tal y como se pone de manifiesto en líneas posteriores, no se ha considerado ni los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo, ni los ingresos procedentes del Plan de empleo, por no disponer de información suficientes que nos conduzca a



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

esperar que se van a realizar de forma razonable. Consecuentemente, no se han estimados los gastos afectados a la realización de esos ingresos.

La previsión de ingresos liquidados del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, que proceden de los datos aportados por las distintas Áreas, así como de las previsiones estimadas por la Oficina Presupuestaria, se eleva a 260.765.813,53€. Hay que tener presente que no se incluyen los importes de las aplicaciones destinadas a financiar Patrimonio Municipal de Suelo. En el Presupuesto de Gastos tampoco figuran los importes de las inversiones a que se destinarían estos ingresos.

Este importe incluye la posible operación de endeudamiento de renovación de instalaciones de alumbrado público, por un importe en torno a los 4 millones de euros, cuya autorización preceptiva se ha solicitado al órgano que ejerce la tutela financiera, estando a espera de su resolución. Se adjunta consulta de la Intervención Municipal a la subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades Locales. Anexo IV

Con respecto al considerable incremento en el capítulo I de ingresos en el ejercicio 2017, éste, está motivado fundamentalmente por dos aspectos:

1. Las previsiones del Impuesto de Bienes Inmuebles se han realizado para el 2017 con las siguientes hipótesis:
 - mantenimiento del tipo impositivo (0,673%) y
 - actualización de los valores catastrales (1,1) en previsión del mantenimiento de lo establecido para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta previsión se ha realizado en base al escrito presentado por el Ayuntamiento de Granada ante la Dirección General del Catastro Inmobiliario de Granada, cuyo literal dice ".....comunica la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que para su incremento establezca al efecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y sucesivos.....". Anexo V

De forma que El Ayuntamiento de Granada ha aplicado en el ejercicio 2016, un incremento en la Base Liquidable del IBI Urbana del 10%, manteniendo el tipo impositivo, mismo criterio seguido para el ejercicio económico 2017.

Esta **MEDIDA** de acogernos a la actualización de valores catastrales en aplicación de los coeficientes aprobados en la ley de Presupuestos Generales del Estado, incide de la siguiente manera en las previsiones de los ejercicios económicos 2016-2017.

Los padrones de los ejercicios 2014 a 2016 del IBI Urbana, se han mantenido en importes totales muy similares, debido a que:

1. - En los años 2014 y 2015 se aplicó la prórroga de los incrementos del tipo de gravamen de IBI para 2014 y 2015 establecida en el Proyecto de Ley por el que se



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



- establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, cifrada en un 10%.
2. - En el año 2016, no se aplica e incremento del 10% del tipo de gravamen del IBI, pero se incrementa el 10% de los Valores Catastrales, en aplicación de los coeficientes aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

El incremento para el ejercicio 2017, se justifica porque se vuelve a aplicar otro incremento del 10% en los Valores Catastrales, en base a la estimación de los coeficientes que se aprobarán en la Ley de Presupuestos Generales para 2017.

Hay que matizar que en aras al criterio de prudencia, no se han estimado los posibles ingresos en concepto de liquidaciones por altas y actas que se puedan producir en los ejercicios 2016-2017.

Con todo lo anterior, la previsión de ingresos para el bienio 2016-2017 en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles se eleva a:

	PADRÓN 2016	ESTIMACIÓN PREVISIÓN INICIAL 2017
Total de bienes Inmuebles	225.248	225.248
Bienes inmuebles del ayuntamiento no sujetos	602	602
TOTAL BIENES INMUEBLES SI SUJETOS	223.726	223.726
Bienes inmuebles exentos	727	727
TOTAL INMUEBLES DE LOS QUE SE EMITE RECIBO	224.646	224.646
Base Imponible (sumatorio valores catastrales)	9.987.731.410,39	9.987.731.410,39
Gravamen otros tipos diferenciados	0,7000%	0,7000%
Inmuebles con distinto gravamen	8.592,00	8.592,00
Base liquidable	1.499.169.068,20	1.649.085.975,02
Cuota inmuebles tipos diferenciados	10.494.183,48	11.543.601,83
Gravamen normal	0,6730%	0,6730%
Inmuebles con gravamen normal	215.327,00	215.327,00
Base liquidable	8.488.562.526,66	9.337.418.779,33
Cuota inmuebles con gravamen normal	57.128.025,80	62.840.828,38
Cuota inmuebles tipos diferenciados	10.494.183,48	11.543.601,83
Cuota inmuebles con gravamen normal	57.128.025,80	62.840.828,38
Total cuota padrón	67.622.209,28	74.384.430,21
Importe de las bonificaciones	1.846.700,17	1.846.700,17
CUOTA LÍQUIDA TOTAL	65.775.509,11	72.537.730,04
Total cuota recibos (redondeos) 2015= 38,10€		
<i>Información adicional</i>		
IBI RÚSTICA	147.000,00	147.000,00
PREVISIÓN INICIAL	65.922.509,11	72.684.730,04



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



El incremento en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ya que se ha observado una tendencia en aumento de las transmisiones, quizás motivado por un pequeño auge de la actividad económica.

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			ESTIMACIÓN CRÉDITO INICIAL	
	2013	2014	2015	2016	2017
Importe (€)	8.221.558,05	10.945.901,27	11.773.622,42	10.500.000,00	11.550.000,00

En cuanto al segundo apartado de este mismo requerimiento sobre la reducción drástica del capítulo 6 de inversiones, se debe fundamentalmente a la no consideración de ingresos afectados para inversiones (procedentes de venta de Patrimonio Municipal del Suelo, transferencias de capital y/o préstamos a largo plazo), cuya realización en los ejercicios 2016-2017 tenga la consideración de razonables.

Dentro de las mismas, caben las siguientes OBSERVACIONES:

▪ **CAPITULOS 1 Y 2 DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

Se han mantenido los importes de los derechos reconocidos netos del presupuesto liquidado 2015 en aquellas aplicaciones en las que no ha habido alteraciones relevantes en los últimos años y además se ha mantenido la Ordenanza Fiscal para 2016. Son las que se detallan a continuación:

- "0801 11300 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA"
- "0801 13000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS"
- "0801 29000 IMPUESTO S/CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS"

La previsión de los derechos reconocidos netos del Impuesto s/ bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2016 se ha hecho a partir de la liquidación definitiva del padrón. La proyección de este tributo al ejercicio 2017 se ha realizado manteniendo el tipo impositivo y aplicando el coeficiente 1,10 de actualización de los valores catastrales en previsión del mantenimiento de lo dispuesto para 2016 en el artículo 63 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En cuanto al importe de la previsión de la aplicación "0801 11500 IMPUESTO S/VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA", cuyo padrón ha sufrido en los últimos años un descenso paulatino, se ha aplicado un decremento del 0,5% a los derechos reconocidos del presupuesto liquidado del año anterior.

En la aplicación presupuestaria "0801 11600 IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANAS" se han observado incrementos importantes y desiguales en los últimos años, por prudencia y ante el importante aumento de los



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



derechos reconocidos netos en 2015 se ha hecho la media de los derechos de los tres último ejercicios.

Por último en las aplicaciones relativas a Cesión de Impuestos se ha previsto para 2016 el importe que el Ministerio ha avanzado y se ha incrementado un 0,5% para 2017.

CAPÍTULO 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Para los ejercicios 2016 y 2017, se ha incluido la aplicación presupuestaria nueva "0201 30300 TASA POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS", por importe de 2.483.311,12€, ya que la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos, vuelve a ser gestionada por el Ayuntamiento. Parte de este importe (2.396.324,54€) se transferirá a la Diputación de Granada, en base al Convenio que se suscribirá para que la misma abone las facturas a la concesionaria del servicio. Otra parte (86.956,58€) a la Empresa de aguas de Granada, en concepto de premio de cobranza.

En este capítulo no se incluyen los importes de las aplicaciones del capítulo 3 de PMS destinadas a financiar gasto de capital, y al presentarse en términos de liquidación, si se incluyen la estimación de derechos reconocidos netos correspondientes a aplicaciones presupuestarias ampliables.

▪ CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Destacar la nueva aplicación presupuestaria en el ejercicio 2016 "0805 42090 SUBV. FONDOS FEDER cofinanciar actuac. adción electrónica y ciudadanos en red", por importe de 1.728.337,98€, con motivo de la Resolución de fecha 02-12-2015, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente a la concesión ayudas solicitadas en base a la de Orden HAP/1700/2015, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases y convocatoria 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar actuaciones de administración electrónica y de ciudadanos en red, durante el periodo de intervención 2007-2013.

Asimismo, es de resaltar, que no se han proyectado las transferencias recibidas en el 2015 para planes de empleo, por tratarse de ingresos no recurrentes.

Para llegar a obtener el importe total de los ingresos no financieros CONSOLIDADOS, se ha tenido en cuenta las proyecciones de los mismos remitidas por los responsables de cada uno de los entes sectorizados considerados Administración Pública a efectos de la estabilidad presupuestaria.

▪ CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES

En la proyección de los años 2016 y 2017, calculadas a partir de los derechos reconocidos netos liquidados en el año 2015, se ha eliminado la aplicación relativa a la participación en los beneficios de Emvysa por haberse producido la cesión global de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



activos y pasivos. En cuanto a las concesiones administrativas, se han ajustado a los datos reales suministrados por el Servicio de Gestión de Tributos del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento.

B2 Gastos-

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO MUNICIPAL
I GASTOS DE PERSONAL	103.729.815,77
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.278.180,93
III GASTOS FINANCIEROS	4.970.814,57
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.795.226,96
V FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	234.774.038,23
VI INVERSIONES REALES	4.496.839,95
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	21.040.291,75
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	21.740.292,75
TOTAL GASTOS	260.511.170,93

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. EJERCICIO 2017	PRESUPUESTO MUNICIPAL
I GASTOS DE PERSONAL	103.729.815,77
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.678.180,92
III GASTOS FINANCIEROS	6.189.201,41
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.787.394,02
V FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	235.384.592,12
VI INVERSIONES REALES	500.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	25.294.171,22
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	25.994.172,22
TOTAL GASTOS	261.378.764,34

La proyección del capítulo 1 de los ejercicios 2016 y 2017 se ha realizado, teniendo en cuenta la plantilla y retribuciones del año anterior, más las modificaciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, detrayendo los importes correspondientes al Plan empleo@joven y Plan empleo@30+, cuya cuantía en el 2015 se cifró en torno a uno 5,5 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



Los capítulos 2 y 4 se han proyectado teniendo en cuenta los gastos realizados en el ejercicio 2015 unido a una política municipal de contención del gasto.

Las cuantías de los capítulos 3 y 9 han sido suministradas por la Intervención municipal.

En cuanto a la proyección de los ingresos y gastos del resto de los entes que conforman el perímetro de consolidación, se han mantenido los importes de la liquidación del ejercicio 2015 por no haber recibido comunicación de alguna modificación relevante en los próximos dos años.

1-PREVISIÓN INGRESOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016 Y 2017

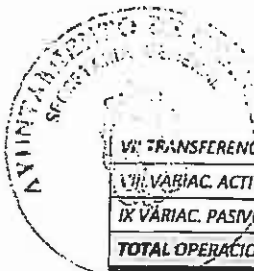
Los derechos reconocidos netos estimados para el año 2016 de cada una de las entidades que conforman el perímetro de consolidación y el importe total, por capítulos económicos, del presupuesto consolidado, son los que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA INGRESOS EJERCICIO 2016	EMPRESA MPAL AGENCIA				
	PRESUPUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALBAICIN GRANADA	FUNDACION GRANADA EDUCA	GRANDES EVENTOS GLOB	MUNICIPAL TRIBUTARIA
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	108.871.837,68		854.490,00	1.533.874,18	
III TASAS Y OTROS INGRESOS	58.581.997,94	1.002,00	2.292.602,00	1.578.018,18	3.321.725,21
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.207.889,09	605.820,03	500,00	500,00	1.310,40
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.907.248,87	600,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	256.568.973,58	607.422,03	3.147.592,00	3.112.392,36	3.323.035,61
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	200.000,00				
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200.000,00			
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00				15.000,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	3.996.839,95				
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	200.001,00	200.000,00	0,00	0,00	15.000,00
TOTAL INGRESOS	260.769.609,58	807.422,03	3.147.592,00	3.112.392,36	3.338.035,61

AYUNTAMIENTO DE GRANADA INGRESOS EJERCICIO 2016	ASOCIACION CONSORCIO CONSORCIO				PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON MEDIDAS 2016
	GRANADA TURISMO	FEDERICO GARCIA LORCA	DE LA MUSICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					108.871.837,68
III TASAS Y OTROS INGRESOS	89.344,75	20.000,00	916.345,28		61.997.054,15
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00	632.000,00	3.911.944,24	8.540.754,45	87.024.744,30
V INGRESOS PATRIMONIALES		21.000,00			4.931.159,27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.344,75	673.000,00	3.828.289,52	8.540.754,45	262.824.295,40
VI ENAJENACIÓN INV. REALES					200.000,00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00	0,00
VII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS					15.001,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS					3.996.839,95
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00	200.000,00	215.001,00
TOTAL INGRESOS	104.344,75	673.000,00	3.828.289,52	8.740.754,45	267.036.136,35

Los derechos reconocidos netos estimados para el año 2017 de cada una de las entidades que conforman el perímetro de consolidación y el importe total, por capítulos económicos, del presupuesto consolidado sin medidas, son los que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA INGRESOS EJERCIO 2017	PRESUPUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALBAICIN GRANADA	FUNDACION GRANADA EDUCIA	EMPRESA MUNICIPAL	AGENCIA
				GRANDES	MUNICIPAL
				EVENTOS GLOBALES	TRIBUTARIA
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	116.668.572,58				
III TASAS Y OTROS INGRESOS	58.460.727,91	1.002,00	854.490,00	1.533.874,18	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.627.774,53	605.820,03	2.292.602,00	1.578.018,18	3.321.725,21
V INGRESOS PATRIMONIALES	4.931.785,11	600,00	500,00	500,00	1.310,40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	263.688.080,14	607.422,03	3.147.592,00	3.112.392,36	3.323.035,61
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	200.000,00				
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200.000,00			
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00				15.000,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS					
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	200.001,00	200.000,00	0,00	0,00	15.000,00
TOTAL INGRESOS	263.888.081,14	807.422,03	3.147.592,00	3.112.392,36	3.338.035,61

AYUNTAMIENTO DE GRANADA INGRESOS EJERCIO 2017	ASOCIACION GRANADA TURISMO	CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA	CONSORCIO DE LA MUSICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017 CON MEDIDAS
I Y II IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					116.668.572,58
III TASAS Y OTROS INGRESOS	89.344,75	20.000,00	916.345,28		62.875.784,12
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00	632.000,00	2.911.944,24	8.540.754,45	85.444.129,74
V INGRESOS PATRIMONIALES		21.000,00			4.955.695,51
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.344,75	673.000,00	3.828.289,52	8.540.754,45	263.944.181,96
VI ENAJENACIÓN INV. REALES					200.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00	0,00
VIII VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS					15.001,00
IX VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS					0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00	200.000,00	215.001,00
TOTAL INGRESOS	104.344,75	673.000,00	3.828.289,52	8.740.754,45	267.036.136,35



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



2-ESTIMACIÓN GASTOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016 Y 2017

Las obligaciones reconocidas estimadas para el año 2016 de cada una de las entidades que conforman el perímetro de consolidación y el importe total, por capítulos económicos, del presupuesto consolidado sin medidas, son las que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GASTOS EJERCICIO 2016	PRESUPUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALBAICIN GRANADA	FUNDACION GRANADA EDUCA	EMPRESA MPAI	AGENCIA
				GRANDES	MUNICIPAL
				EVENTOS GLOB	TRIBUTARIA
I GASTOS DE PERSONAL	103.729.815,77	373.785,48	2.467.473,00	1.101.632,28	2.018.395,87
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.278.180,93	231.636,55	497.118,00	1.697.726,68	1.293.329,34
III GASTOS FINANCIEROS	4.970.814,57		100,00	65.471,11	1.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.795.226,96	500,00	155.000,00	132.999,00	
V FONDO DE CONTINGENCIA					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	234.774.038,23	605.922,03	2.119.691,00	2.997.829,07	3.312.725,21
VI INVERSIONES REALES	4.496.839,95	201.500,00			10.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00				
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00				15.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	21.040.291,75				
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	21.740.292,75	201.500,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL GASTOS	760.670.170,93	807.422,03	3.119.691,00	2.997.829,07	3.337.725,21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA GASTOS EJERCICIO 2016	ASOCIACION	CONSORCIO	CONSORCIO	TRANSFERENCIAS INTERINAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON MEDIDAS 2016
	GRANADA	FEDERICO	DE LA MUSICA		
	TURISMO	GARCIA LOREA			
I GASTOS DE PERSONAL	55.755,00	80.000,00	3.112.581,89		112.939.439,29
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.589,75	567.000,00	561.408,33		102.174.989,58
III GASTOS FINANCIEROS			23.737,66		5.061.123,34
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000,00		8.540.754,45	20.567.971,51
V FONDO DE CONTINGENCIA					0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.344,75	672.000,00	3.697.727,88	8.540.754,45	248.743.523,72
VI INVERSIONES REALES		1.000,00	4.119,00		4.713.458,95
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS					15.001,00
IX PASIVOS FINANCIEROS			56.284,62		21.096.576,37
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	1.000,00	60.403,62	200.000,00	21.028.196,37
TOTAL GASTOS	104.344,75	673.000,00	3.758.131,50	8.740.754,45	269.568.560,04

Las obligaciones reconocidas estimadas para el año 2017 de cada una de las entidades que conforman el perímetro de consolidación y el importe total, por capítulos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen).



económicos, del presupuesto consolidado sin medidas, son las que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GASTOS EJERCICIO 2017

	PRESUPUESTO MUNICIPAL	AGENCIA ALBAICÍN GRANADA	FUNDACION GRANADA EDUCA	EMPRESA MPAL GRANDES EVENTOS G. OR	AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA
I GASTOS DE PERSONAL	103.729.815,77	373.785,48	2.467.473,00	1.101.632,28	2.018.395,87
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.678.180,92	231.636,55	497.118,00	1.697.726,68	1.293.329,34
III GASTOS FINANCIEROS	6.189.201,41		100,00	65.471,11	1.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.787.394,02	500,00	155.000,00	132.999,00	
V FONDO DE CONTINGENCIA					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	235.384.592,12	605.922,03	3.119.691,00	2.997.829,07	3.312.725,21
VI INVERSIONES REALES	500.000,00	201.500,00			10.000,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00				
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00				15.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	25.294.171,22				
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	25.994.172,22	201.500,00	0,00	0,00	25.000,00
TOTAL GASTOS	261.378.764,34	607.422,03	3.119.691,00	2.997.829,07	3.337.725,21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GASTOS EJERCICIO 2017

	ASOCIACION GRANADA TURISMO	CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA	CONSORCIO DE LA MUSICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017 CON MEDIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	55.755,00	80.000,00	3.112.581,89		112.939.439,29
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.589,75	567.000,00	561.408,33		102.574.989,57
III GASTOS FINANCIEROS			23.737,66		6.279.510,18
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000,00		8.540.754,45	19.560.138,57
V FONDO DE CONTINGENCIA					0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	104.344,75	672.000,00	3.697.727,88	8.540.754,45	241.354.077,51
VI INVERSIONES REALES		1.000,00	4.119,00		716.619,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS					15.001,00
IX PASIVOS FINANCIEROS			56.284,62		25.350.455,84
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	1.000,00	60.403,62	200.000,00	25.365.075,84
TOTAL GASTOS	104.344,75	673.000,00	3.758.131,50	6.740.754,45	267.416.153,15

Resumiendo, esta sería la proyección del presupuesto consolidado 2016-2017

CAPITULO	INGRESOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos	108.871.837,68	116.668.572,58
3	Tasas y otros ingresos	61.997.054,15	62.875.784,12
4	Transferencias corrientes	87.024.244,30	85.444.129,74



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



5	Ingresos patrimoniales	4.931.159,27	4.955.695,51
6	Enajenación de inversiones	200.000,00	200.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	15.001,00	15.001,00
9	Pasivos financieros	3.996.839,95	0,00
TOTALES		267.036.136	270.159.183

CAPÍTULO	GASTOS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
1	Gastos de personal	112.939.439,29	112.939.439,29
2	Compra de bienes y servicios	102.174.989,58	102.574.989,57
3	Gastos financieros	5.061.123,34	6.279.510,18
4	Transferencias corrientes	20.567.971,51	19.560.138,57
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
6	Inversiones reales	4.713.458,95	716.619,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	15.001,00	15.001,00
9	Pasivos financieros	21.096.576,37	25.350.455,84
TOTALES		266.568.560	267.436.153

PRESUPUESTO CONSOLIDADO	2016	2017
INGRESOS	267.036.136,35	270.159.182,96
GASTOS	266.568.560,04	267.436.153,45

C) Medidas

La única medida que se ha adoptado ha sido la referente al Impuesto sobre bienes inmuebles referida en líneas anteriores.

Estabilidad Presupuestaria

ESTABILIDAD	LIQUIDACIÓN 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
Ingreso no financiero	268.534.214	263.024.295	270.144.182
Gasto no financiero	251.981.354	245.456.983	243.070.697
AJUSTE SEC-10	-16.988.108,03	-12.814.301,31	-12.911.119,09
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS	283.327,70	283.327,70	283.327,70
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-161.920	5.036.339	15.445.694



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)



En cuanto al desglose de la estimación los ajustes de contabilidad nacional aplicados en el cálculo de la estabilidad presupuestaria, para los ejercicios 2016 y 2017 del Ayuntamiento de Granada, se detallan a continuación:

	2016	2017
(Recaudación cap. 1-2-3) - (DR cap. 1-2-3)	174.618.407,33	198.834.102,72
Ajuste 7,66%	- 13.381.412,71	- 15.237.117,49
Ajuste por liquidación PIE 2008-2009	2.325.998,40	2.325.998,40
Ajuste por liquidación de la PIE 2013	- 1.758.887,00	
TOTAL AJUSTES SEC-2010	- 12.814.301,31	- 12.911.119,09

Regla de Gasto

REGLA DE GASTO	LIQUIDACIÓN 2014	LIQUIDACIÓN 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
Base de cálculo		212.948.563,38	223.287.740,69	223.156.139,39
Tasa referencia		1,30	1,80	2,20
Tasa referencia/límite real gasto		215.716.894,70	227.306.920,02	228.065.574,46
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)		251.901.251,07	245.456.987,67	242.070.895,01
Intereses de deuda		4.388.244,35	5.061.123,34	6.279.510,18
EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)		247.512.106,52	240.395.864,33	235.791.184,83
<i>Ejemplificación:</i> Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP. Ejecución de Avales. Aportaciones de capital. Asunción y cancelación de deudas. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones pública privadas Adquisiciones con pago aplazado. Arrendamiento financiero. Préstamos fallidos. Grado de ejecución del Gasto Disminución gasto computable por Inversiones Financieramente Sostenibles			4.116.270,35	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)

Ajustes Consignación presupuestaria		-28.421.639,78	-17.239.719,94	-17.239.719,94
Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP		-24.305.368,83	-17.239.719,94	-17.239.719,94
Ajustes SEC-10				
GASTO COMPTABLE AJUSTADO	212.948.563,38	221.156.194,37	212.551.456,49	
Aumentos y disminuciones (art.12.4)		0,00	0,00	0,00
LIMITE REGLA DE GASTO		215.716.894,70	227.306.920,02	228.065.574,46
CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO		-7.570.846	4.150.701	9.518.108

Endeudamiento

En el cuadro que se muestra a continuación, ha sido considerada la solicitud de la nueva operación de endeudamiento por importe de 3.996.839,95€, entre cuyas características se encuentran: tipo de interés 0% y carencia de un año.

DEUDA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
Deuda a corto plazo	43.500.000,00	43.500.000,00	43.500.000,00
Emisiones de deuda			
Operaciones con entidades de crédito	131.968.401,50	124.135.746,76	116.128.391,16
Factoring sin recurso			
Fondo de financiación pago a proveedores (FFPP)	99.072.994,08	87.119.978,79	74.802.677,79
Otras operaciones de crédito	309.329,30	430.737,41	
Avales (ejecutados-reintegrados)	50.000,00		
CAPITAL VIVO	274.900.734,98	255.186.162,96	231.431.061,95
INGI a V	267.620.999,47	262.824.295,40	269.944.181,96
Ajustes ingresos no recurrentes	4.485.664,35		
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	104,87%	97,09%	86,84%

En cuanto a la evolución del **Ahorro Bruto y Neto**, considerando la realización de las estimaciones, sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



CÁLCULO DEL AHORRO BRUTO Y NETO

	2014	2015	2016	2017
Ingresos por operaciones corrientes (cap. I a V)*	268.958.735,97	260.585.193,42	256.568.973,58	263.688.860,14
Gastos por operaciones corrientes (cap. I, II y IV)**	223.515.642,14	235.275.707,36	234.774.038,23	235.384.592,12
AHORRO BRUTO	45.443.093,83	25.309.486,06	21.794.935,35	28.304.268,02
Ingresos afectados y/o extraordinarios	2.596.961,95	3.948.283,50		
Carga financiera	30.920.897,04	23.621.553,36	21.174.626,41	25.294.171,22
AHORRO NETO	15.122.196,79	1.687.932,70	620.308,94	3.010.096,80

* *deducidos los ingresos afectados y extraordinarios*

** *sin considerar las financiadas con RL Tesorería*

Con respecto al Exceso de Financiación Afectada, las previsiones para los ejercicios económicos, se realiza en base a los datos contables hasta la fecha de los proyectos de gastos con financiación afectada cuya ejecución de gasto está pendiente.

De los datos extraídos de la contabilidad del Ayuntamiento, el importe de las desviaciones acumuladas positivas de financiación para el ejercicio 2016, (Anexo VI), se elevan a:

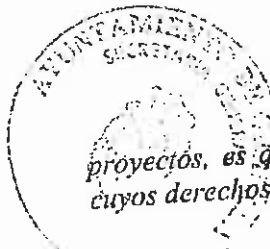
GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
2016

Tipo	Importe Desviación +
8	9.380.870,20
2	4.666.570,37
3	6.945.285,26
	20.992.825,83

Importe que se podría extrapolar al ejercicio 2017, si bien, no sabemos con certeza el desfase que puede haber entre la ejecución de los ingresos afectados y los gastos. La incorporación de Remanentes y ejecución de proyectos, produce inestabilidad presupuestaria y elevan la Regla de Gasto, salvo que estén financiados con subvenciones de otras Administraciones Públicas, siendo esto una de las causas por las que no se ejecutan los proyectos. Otras de las causas de la inejecución de los



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
 (Plaza del Carmen)



proyectos, es que la mayoría proceden ingresos del patrimonio municipal del suelo, cuyos derechos reconocidos no están recaudados.

Con respecto a los Saldos de Tesorería a 31 de diciembre de los ejercicios económicos 2016-2017, se ha tomado como referencia el Plan de Tesorería elaborado por la Tesorería Municipal según las Instrucciones aprobadas por Junta de Gobierno Local el dieciséis de enero de dos mil quince, según acuerdo núm.26.

El Informe de la Tesorera Municipal de fecha 9 de septiembre de 2016, **(Anexo VII)**, establece que el saldo de tesorería previsto para el 31-12-2016 se eleva a 5.676.806,45€, extrapolando este mismo dato al ejercicio económico 2017, el cual puede verse sustancialmente alterado dada la elaboración y futura aplicación del Plan de Saneamiento en el que está inmerso el Ayuntamiento de Granada.

D) Conclusiones del Plan Económico Financiero 2016-2017

El incumplimiento de la estabilidad presupuestaria para el ejercicio económico 2015, en términos consolidados, arroja una cuantía de 181.919,79€, motivado fundamentalmente por la liquidación del presupuesto del organismo autónomo Agencia Albaicín Granada.

Este organismo ha liquidado el ejercicio económico 2015 con un resultado final: Necesidad de financiación por importe de 1.280.757,30 euros, lo que supone el 232,79% de los ingresos no financieros del ejercicio, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro resumen:

CÁLCULO DE INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS		IMPORTE
INGRESOS NO FINANCIEROS	(1) SUMA CAPITULOS 1 A 7 PRESUPUESTO DE INGRESOS	550.173,67 €
	(2) AJUSTES (Recaudación cap. 1-2-3) - (DR cap. 1-2-3) Ingresos de dcho. Público	0,00 €
	(3 = 1+2) INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	550.173,67 €
GASTOS NO FINANCIEROS	(4) SUMA CAPITULOS 1 A 7 PRESUPUESTO DE GASTOS	1.830.930,97 €
	(5) AJUSTES	
	(6 = 4+5) GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	1.830.930,97 €
(7 = 3-6) NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN		-1.280.757,30 €
PORCENTAJE SOBRE LOS INGRESOS NO FINANCIEROS (550.173,67 €)		-232,79%

Según se desprende del Informe de la Interventora Adjunta de fecha 26 de febrero de 2016, "los motivos de inestabilidad vienen dados por la utilización tanto del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como por la incorporación de Remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, al que obliga la Ley de Haciendas Locales y que producen desequilibrios en términos de SEC, por lo que en



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)



principio, obligan a la aprobación de un plan económico financiero conforme al art. 21 de la LOEPySF.2

En definitiva, con la proyección de ingresos y gastos tendenciales, y la medida adoptada, se cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio económico 2016. Sin perjuicio de la necesidad de realizar un Plan de Saneamiento para afrontar el Remanente de Tesorería negativo que, como se ha señalado, alcanza en la liquidación del presupuesto del 2015 del Ayuntamiento de Granada el importe de -39.199.921,99 euros.

ANEXOS

ANEXO I: Acuerdo núm.849 de 28-11-2014 de aceptación del proyecto de cesión global de Activo y Pasivo de Emuvysa a su socio único, el ayuntamiento de Granada.

ANEXO II: Informe Estabilidad Presupuestaria Fundación albaicín, ejercicio económico 2015.

ANEXO III: Acuerdo núm.238 de fecha 29-07-2016, de solicitud de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias "Proyecto Hombre" para la desvinculación del Ayuntamiento de Granada de dicha Fundación y datos de la Fundación del 2016.

ANEXO IV: Consulta Intervención Municipal a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales sobre préstamo para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

ANEXO V: Solicitud a la Dirección General del Catastro Inmobiliario de Granada de aplicación a los valores catastrales de los coeficientes de actualización aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

ANEXO VI: Listado de Contabilidad de las Desviaciones acumuladas positivas de los Gastos con Financiación Afectada

ANEXO VII: Informe de la Tesorera municipal de fecha 9 de septiembre de 2016 de estimación de saldos de tesorería 31-12-2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en Granada a dos de noviembre de dos mil dieciséis.



Vº Bº

EL ALCALDE

A/R

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Relaciones Financieras
con las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
REGISTRO GENERAL	
23 NOV 2016	
157504	
ENTRADA	
DESTINO	
SALIDA	

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
01 DIC 2016
20.284

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	21 NOV. 2016	
	Registro General	46388
6		SEVILLA

Excmo. Ayuntamiento de Granada
Plaza del Carmen
18071 Granada

Adjunto remito R E S O L U C I Ó N de 21 de noviembre de 2016 de la Directora General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se APRUEBA al Excmo. Ayuntamiento de Granada el Plan Económico-Financiero 2016-2017.

LA JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES
CON LAS CORPORACIONES LOCALES
Fdo. Laura San Román Casquero



21/11/16

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 3ª Planta) 41092 Sevilla.
Tlf. 95 506 49 97. Fax.:95 506 49 96

FIRMADO POR	LAURA CARMEN SAN ROMÁN CASQUERO	21/11/2016	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm861IwwOKI0cM6oowPIGdwFKEp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Coold.

RESOLUCIÓN

Expediente: Aprobación del Plan Económico-financiero 2016-2017 procedente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Vista la Propuesta de resolución de la Jefa del Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales de 18 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación del Plan Económico-financiero 2016-2017, procedente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, además de las certificaciones y demás documentación aportada al respecto, se dicta la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 9 de noviembre de 2016 se ha recibido en el Registro General de esta Consejería solicitud de aprobación definitiva del Plan Económico-financiero 2016-2017, procedente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 28 de octubre de 2016, con el fin de sanear las desviaciones evaluadas en la estabilidad presupuestaria y en la regla de gasto, como resultado de la liquidación del ejercicio 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 20/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Posteriormente, se recibió a 14 de noviembre de 2016 documentación complementaria, consistente en los anexos al plan económico-financiero, que se omitieron en el primer envío de documentación. A la vista de la documentación aportada puede considerarse el expediente completo.

TERCERO.- Consta por tanto en el expediente:

1. Certificado de 2 de noviembre de 2016 del Secretario General de la entidad, referente a la aprobación del plan económico-financiero por parte del Pleno Corporativo, que se acordó en su sesión de 28 de octubre de 2016. Este certificado incluye extracto del plan, incluyendo la mención de siete anexos, que se aportarían posteriormente.
2. Oficio de 8 de noviembre de 2016, por el que se aportan la siguiente documentación:
 1. Certificado de 8 de noviembre de 2016 del Interventor General de la entidad, indicando que *"Los documentos enumerados del 1 al 62 que se adjuntan a continuación se corresponden a los Anexos que integran el Expediente de Intervención 2016/231 relativo al Plan Económico Financiero 2016-2017 revisado, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, siendo los mismos fieles copias del original debidamente enumerados, autenticados y foliados."*

C/Juan Antonio de Vizarón, s/n. (Edificio Torretriana 3ª Planta) 41092 Sevilla.
Tlf. 95 506 49 97. Fax. 95 506 49 96

FIRMADO POR	ANA MARIA CAMPOS MONTERO	21/11/2016	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PK2jm6273KHLMHFjj0IP+9NEC+HHgu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Documento rubricado a 8 de noviembre de 2016, conteniendo la relación de documentos que se adjuntan, numerados como anexos 1 a 7, y que se aportan a continuación:
- o Anexo I: Acuerdo núm. 849 de 28 de noviembre de 2014 de aceptación del proyecto de cesión global del Activo y Pasivo de Emuvysa a su socio único, el Ayuntamiento de Granada.
 - o Anexo II: Informe de estabilidad presupuestaria de la Fundación Albaicín, ejercicio económico 2015.
 - o Anexo III: Acuerdo número 238 de fecha 29 de julio de 2016, de solicitud de la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias "Proyecto Hombre" para la desvinculación del Ayuntamiento de Granada de dicha Fundación, y datos de la Fundación del 2016.
 - o Anexo IV: Consulta de la Intervención Municipal a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales sobre préstamo para renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.
 - o Anexo V: Solicitud a la Dirección General del Catastro Inmobiliario de Granada de aplicación a los valores catastrales de los coeficientes de actualización aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
 - o Anexo VI: Listado de Contabilidad de las desviaciones acumuladas positivas de los Gastos con Financiación Afectada.
 - o Anexo VII: Informe de la Tesorera Municipal de fecha 9 de septiembre de 2016 de estimación de saldos de tesorería a 31 de diciembre de 2016.
3. Informe de 18 de noviembre de 2016 del Asesor Técnico en Documentación Local de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
4. Propuesta de Resolución de 18 de noviembre de 2016 de la Jefa del Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales.

CUARTO.- De la documentación aportada se deduce que como resultado de la liquidación del ejercicio 2015, la entidad incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto Adicionalmente incurrió en un remanente de tesorería para gastos generales negativo.

Como resultado de las previsiones elaboradas, la entidad prevé alcanzar los siguientes resultados:

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 3ª Planta) 41092 Sevilla.
Tlf. 95 506 49 97. Fax: 95 506 49 96

FIRMADO POR	ANA MARIA CAMPOS MONTERO	21/11/2016	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PK2jm6273KHLMHFjj0IP+9NEC+HHqu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verficarFirma	

	LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016	PREVISIÓN 2017
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-181.919,80 €	5.036.339,12 €	15.445.693,95 €
LÍMITE DE GASTO DEL EJERCICIO	215.716.894,70 €	227.306.920,03 €	228.065.574,46 €
GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	223.287.740,70 €	223.156.139,39 €	218.551.466,49 €
Diferencia	-7.570.846,00 €	4.150.780,64 €	9.514.107,97 €

Por otra parte obtendría un ahorro neto positivo, y un nivel de endeudamiento sobre ingresos corrientes inferior al 110%, a lo largo del horizonte temporal. Se incluye en el plan el compromiso de aprobar un plan de saneamiento del remanente de tesorería para gastos generales, que debe materializarse, y del que se hará seguimiento en el ámbito de la competencia de Tutela Financiera que sobre las corporaciones locales ostenta este Centro Directivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), establece que: *"En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo."*

SEGUNDO.- El artículo 21.2 de la LOEPSF establece el contenido que ha de tener el plan económico financiero al regular:

"El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

- 1. Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.*
- 2. Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.*
- 3. La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.*
- 4. Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan esas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.*
- 5. Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos."*

Dicho contenido queda desarrollado en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, el

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 3ª Planta) 41092 Sevilla.
Tlf. 95 506 49 97. Fax.: 95 506 49 96

FIRMADO POR	ANA MARIA CAMPOS MONTERO	21/11/2016	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6273KHLMHFjj0IP+9NEC+HHgu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, vigente, en aplicación de la disposición derogatoria única de la LOEPSF, en todo aquello que no se oponga a lo establecido en esta Ley orgánica, y por el artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la fecha de la presente Resolución la documentación así referida se presenta completa.

TERCERO. - De acuerdo con el precepto 23.1 de la LOEPSF, *“Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3, respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dichos órganos en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3”,* añadiendo el apartado 4 de este mismo artículo que *“Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales”.*

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la consejería de Hacienda y Administración Pública, en aplicación de lo establecido en el artículo 192.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y conforme al artículo 21.1 de la Ley 39/2015, sobre la base de la documentación presentada, esta Dirección General

RESUELVE

APROBAR el Plan Económico-financiero 2016-2017, del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

La presente Resolución puede ser objeto del requerimiento previo potestativo entre Administraciones regulado en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de dos meses, o directamente de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

LA DIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES
Ana María Campos Montero

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. (Edificio Torretriana 3ª Planta) 41092 Sevilla.
Tlf. 95 506 49 97. Fax.: 95 506 49 96

FIRMADO POR	ANA MARIA CAMPOS MONTERO	21/11/2016	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm6273KHLMHFjj0IP+9NEC+HHqu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	